

Guayaquil, 30 de Marzo del 2001

Señores:

**Accionistas de NOVOPRIME S.A.
Ciudad.**

Distinguidos Señores:

En el Ejercicio Económico del 2000 se dio cumplimiento a todas las disposiciones legales que constituyen el marco jurídico de las Sociedades Anónimas en el Ecuador.

La Compañía no registró actividades, a la espera de identificar la mejor oportunidad para iniciar su funcionamiento pleno.

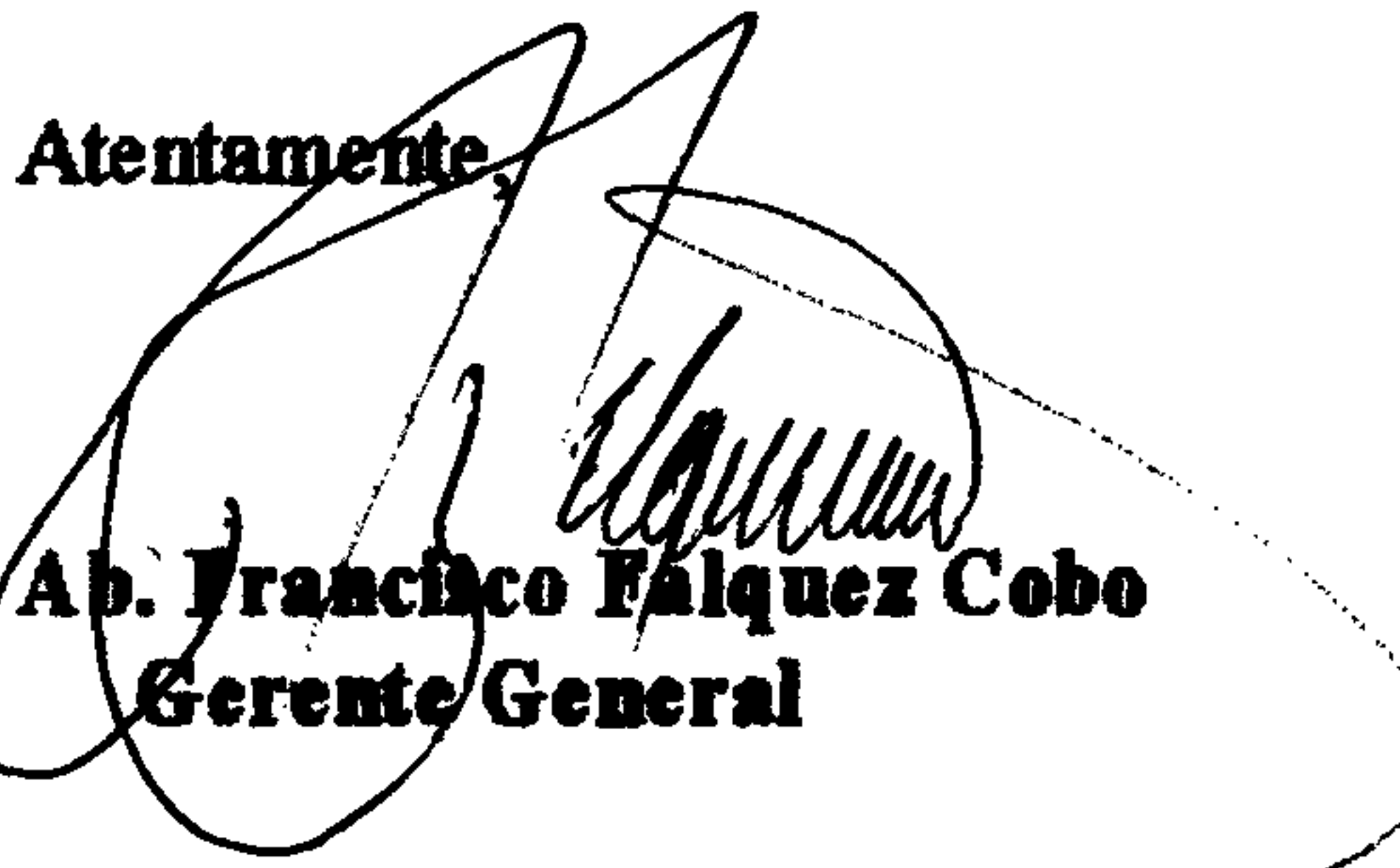
La compañía ha tenido que aplicar la NEC 17 para efectos de la convertibilidad de sucres a dólares, sólo a sus cuentas de Patrimonio, lo que dio como resultado un gasto no operacional, que se registra como Pérdida, según la Resolución 921 del S.R. I del 29 de diciembre del 2000.

La compañía se encuentra al día en sus declaraciones tributarias referentes al I.V.A. y las Retenciones en la Fuente.

La compañía en este año tiene que realizar un aumento de capital hasta lo mínimo que estipula la Ley, que para Sociedades Anónimas es de US\$800.00.

Se espera que en el año 2001 presente una mejor opción.

Atentamente,


**Ab. Francisco Falquez Cobo
Gerente General**



17/03/2001

17/03/2001